CASTRO
municipio

I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

Decreto Alcaldicio N ° 1512 ./

CASTRO, 26 de Noviembre de 2019

VISTOS: El Oficio Nº 1610/16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. Nº88 del 12.12.2018, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2019 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La correcta ejecución de la Planificación de la Oficina del Adulto mayor.

D E C R E T O: Autorícese la actividad denominada Fomentando el autocuidado y desarrollo personal de las Personas mayores del sector de Gamboa alto, a realizarse el día 28 de noviembre a partir de las 15:00 horas en la Casa del Adulto mayor ubicada en calle Profesor Cesar Vera s/n.

Los gastos deben ser imputados a la cuenta Municipal 22.01.001 Centro de costos 040415 Programa Adulto mayor.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/mjg/.-
Distribución
- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.